

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CONCHALÍ

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
36/2023
Fecha de Aprobación
29.12.2023
ROL SII
2523-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 47/2023 de fecha 03.02.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 714728 de fecha 29.12.2023 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ <u>248.595</u> , según GIM N°: <u>714727</u> , de fecha: <u>29.12.2023</u>)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 121,31 m² ubicada en PEDRO FONTOVA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 4330 Lote N° 5 manzana A localidad o loteo LA PALMILLA SECTOR 1 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>LUZ MARIA MUÑOZ ARCE / MARIA DE LAS MERCEDES ARCE AREVALO</u>	<u>9.675.643-7 / 2.431.692-0</u>

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>EDSON AHUMADA ZÚÑIGA</u>	<u>ARQUITECTO</u>	<u>13.565.601-1</u>

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	<u>19.909.397</u>
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	<u>298.641</u>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	<u>714728</u>	FECHA : <u>29.12.2023</u>

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1) El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie máxima 140m², de hasta 2000UF, para una vivienda de 1 piso, por 121,31 m², destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (3), cocina (1), baño (2) y Local Comercial (1). En un terreno con una superficie de 220,00 m².
- 2) Presenta una superficie edificada con destino vivienda de 96,69 m² (79,70%) y destino comercio de 24,62 m² (20,30%).
- 3) Cuenta con Informe de Arquitecto Edson Ahumada Zúñiga que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I, Art.1° Numeral 6.
- 4) La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 5) Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130° LGUC y Tabla de costos unitarios por m² del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (03.02.2023).
- 6) Se adjunta proyecto de cálculo estructural de la edificación suscrito por Jorge Calfil Cardenas N° RUT: 16.710.931-4, N° de patente profesional: 3-275.
- 7) Pago \$298.641.- por derechos municipales, Folio 714728 con fecha 29.12.2023.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)
NOMBRE Y FIRMA

CJV / SME / DOB dob 03.01.2024



Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :

Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda superficie máxima 140m², con avalúo fiscal no superior a 2.000 UF acogida al artículo 3° del título I de la Ley N°20.898 (vigencia prorrogada por la Ley 21.415 D.O. 04.02.2022).

PROPIETARIO :	LUZ MARIA MUÑOZ ARCE MARIA DE LAS MERCEDES ARCE AREVALO	RUN 9.675.643-7 RUN 2.431.692-0
CONTACTO :	9 9825 2886 – luz_one@hotmail.com	
DIRECCIÓN :	PEDRO FONTOVA N°4330 MANZANA A – SITIO 5 - LOTE O LA PALMILLA SECTOR 1 COMUNA DE CONCHALÍ	
ROL S. I. I. :	2523-13	
ARQUITECTO :	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA Patente: 3-174 e-mail: edsonahumadaz@gmail.com	RUN 13.565.601-1 I.C.A. N° 9220

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleó una dosificación de 170 kg cemento/m ³ de hormigón elaborado. Radier de hormigón de cemento de 212 kg/m ³ con un espesor de 10 cm. El radier terminado, perfectamente nivelado y afinado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS RESISTENCIA AL FUEGO EXIGENCIA F-60	Muros de albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara. ADOSAMIENTO DESLINDE SUR: Según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	No aplica.
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Fictro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	En base a albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucados por ambas caras con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara. Se utilizó en su estructura resistente, tabiquería de madera 3x4", pies derechos máximo cada 0,50m a eje, diagonales en cada extremo de paño, cadenetas cada 0,60m máximo. Todas las maderas de estos elementos son de 3x4" (cadenetas, soleras, travesaños y pies derechos). c:12cm En tabiquería de madera, que no es parte de la estructura resistente, se utilizó en base a madera pino 2x2", pies derechos máximo cada 0,50m, diagonales en cada extremo de





06	CUBIERTA	paño, cadenetas cada 0,60m máximo. e:7cm
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Planchas de Fierro galvanizado onda 0,4mm. Muros de albañilería estucados por ambas caras con un espesor de 3,0cm de estuco por cada cara.
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Todos los muros pintados con Esmalte al agua. Muros de albañilería estuco e:3cm por cara. Tabiques con planchas de fibrocemento e:8mm en tabiques resistentes al fuego y en zonas húmedas. En zonas secas se utilizarán planchas de yeso cartón e:10mm.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	Instalación de cerámica Tipo cordillera o similar formato 30x40cm dispuestas sectorizadamente. Sobrantes de muros sin cerámicos en zonas húmedas con Óleo semibrillo.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón ST 10mm atornilladas a estructura de ciclo costaneras de madera 2x2". En las zonas húmedas con planchas de yeso cartón e=15mm tipo RH. Terminación de Óleo semibrillo.
11	AISLACION	En techumbre, sobre listoneado de ciclo en estructura de techumbre), lana Aislan 40kg/m3, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 80mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	En primer piso: 100% baldosas
13	PUERTAS	Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	En perfilaría de aluminio.
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando cañerías de Cu de 25, 20 y 15mm de diámetro.
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	Se realizó conforme a la normativa vigente RIDAA utilizando tuberías de PVC de 110, 75 y 50mm de diámetro.
17	ARTEFACTOS	Se instalaron lavaplatos y artefactos sanitarios de línea estándar.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizó proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en muros. Se utilizó cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Individual para calefón y cocina. Cilindro de 15kg, con regulador normado según fabricante.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON PE / SIN RF	-Se eliminan y agregan muros -Se eliminan y agregan tabiques -Se eliminan y agregan ventanas -Se reubican puertas -Se modifican vanos -Se elimina lavaplatos -Se reubican artefactos sanitarios -Se agregan ventilaciones forzadas

Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y
 Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC				
	Elemento de la Edificación	Exigencia	Proyecto	Solución
1	Muros cortafuegos	F-120	---	No aplica para viviendas
2	Muros zona vertical de seguridad y caja escalera	F-60	---	
3	Muros caja ascensores	F-60	---	
4	Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta)	F-60	F-180	Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
5	Elementos verticales soportantes	F-30	F-180	Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
6	Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "d"	---	---	
7	Escaleras	---	---	
8	Elementos soportantes horizontales	F-30	---	
9	Techumbre incluido cielo	F-15	F-15	Solución N° F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta fierro galvanizado onda 0.4mm+plancha yeso cartón 10mm+ cercha de metalcon+ Lana de vidrio R122 c:50mm (Solución No Derogada)




María De Las Mercedes Arce Arévalo
 R.U.N. 2.431.692-0
 Propietario


Luz María Muñoz Arce
 R.U.N. 9.675.643-7
 Propietario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS

Permiso de Edificación y Recepción Final
 Simultanea N° 36/2023

V° B° Revisor 
 29 DIC 2023


Edson Ahumada Zúñiga
 R.U.N. 13.565.601-1
 Arquitecto